



**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN LPN-AMENY-001-2025**

**PROYECTO “CONSTRUCCION DE CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA ALDEA
JOCOMICO, EL NEGRITO, YORO”**

Reunidos en la municipalidad de El Negrito, Yoro siendo las 3:00 pm del día miércoles 26 de marzo 2025,
La Comisión Evaluadora, integrada por las siguientes personas:

Comisión Evaluadora:

Licda. Ana Mabel Guevara Muñoz.....Tesorera Municipal

Arq. Leónidas Martel Chavarria.....Coordinador Unidad Técnica

Abg. Elbyn Norelly Ocampo.....Apoderado Legal

Reunidos con el propósito de socializar la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación LPN-AMENY-001-2025, Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA ALDEA JOCOMICO, EL NEGRITO, YORO” se procedió de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES

1. Se solicitó a secretaria de Estado en el Despacho de La Presidencia mediante oficio AM-No.007-2025 de fecha 04 de Febrero 2025 la publicación del aviso de Licitación en el Diario Oficial la Gaceta, recepcionado el 05 de febrero 2025.

2. Publicación de Licitación Pública Nacional del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA ALDEA JOCOMICO, EL NEGRITO, YORO” 07 y 08 de febrero 2025 en el diario nacional La Prensa y en la plataforma Honducompras.

3. **ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO 2025 AL 14 DE FEBRERO 2025 POR PARTE DE LAS EMPRESAS:**

3.1 RCN Ingeniería S. de R. L de C. V.

3.2 Ingeniería y Constructora Ventura S. de R.L.

3.3 Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (Ingelco S de R.L. de C. V.)

3.4 Inversiones AM S. de R.L.

4. **VISITA DE CAMPO 18 DE FEBRERO 2025 CON LAS EMPRESAS:**

4.1 Ingeniería y Constructora Ventura S. de R.L.

4.2 Inversiones AM S. de R.L.

5. **APERTURA DE OFERTAS**

En fecha 10 de marzo 2025 a las 10:30 a. m. se realizó la recepción y apertura de las ofertas presentadas por las empresas participantes en este proceso de licitación:

5.1 Ingeniería y Constructora Ventura S. de R.L.

5.2 Inversiones AM S. de R.L.

Se procedió a abrir cada oferta y a dar lectura a cada una de las propuestas económicas entregadas en presencia de los representantes de cada una de las empresas. Del acto de apertura



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



finalizado se levantó un acta la cual fue firmada por la Comisión Receptora, Comisión de Observadores y los Representantes de las Empresas que presentaron ofertas.

II. EVALUACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS.

Tal como lo establecen los pliegos de condiciones, La Comisión Evaluadora procedió posteriormente a verificar el cumplimiento de presentación de los documentos requeridos.

1. Evaluación Técnica

Se procedió a realizar la evaluación conforme a los requisitos establecidos en la base de licitación. A continuación, se detalla el resultado de la evaluación realizada:

1.1 Ingeniería y Constructora Ventura S. de R.L.

Existe una discrepancia en la carta propuesta en los ITMS 1,5,6,7 al momento de realizar la multiplicación del costo unitario por la cantidad de obra contratada, el ITM 8 no se consideró en la carta propuesta.

1.2 Inversiones AM S. de R.L.

Existe una discrepancia en el ITM. 2 en relación al precio unitario reflejado en la carta propuesta y la ficha de costo y en vista que es la empresa que presenta la oferta mas baja y basado en el Art. 132 del Reglamento de la Ley de contratación del Estado, se procedió a solicitar la ficha de costo, donde se refleje el detalle del costo unitario presentado en la carta propuesta, obteniendo respuesta de la empresa el día viernes 21 de marzo 2025 donde se detalla que el ITM2 comprende la actividad de estructuras de concreto con un valor de 10,260.98 lempiras, más la actividad de estructura metálica con un valor de 12,672.76 lo que representa un costo unitario de 22,933.74 lempiras por metro lineal.

OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS OFERENTES

Nº	Nombre	Oferta presentada
1	Ingeniería y Constructora Ventura S. de R.L.	Lps. 3,395,124.63
2	Inversiones AM S. de R.L.	Lps. 3,106,842.62

2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se procedió a evaluar conforme a lo solicitado en la base de licitación: A continuación, se detalla el resultado de la evaluación realizada:

2.1 Ingeniería y Constructora Ventura S. de R.L.: con un Índice de Liquidez 8.7 mayor a 1 SI CUMPLE, Índice de Endeudamiento de 0.16 menor a 0.8 SI CUMPLE, no presento facturación del último año 2024 pero realizando el cálculo con los años que, si presento 2022 y 2023 tiene un promedio de Lps 4,557,333.33 cumpliendo con el parámetro establecido en las bases de licitación

2.2 Inversiones AM S. de R.L.: con un Índice de Liquidez 2.27 mayor a 1 SI CUMPLE, Índice de Endeudamiento de 0.40 menor a 0.8 SI CUMPLE, no presento facturación del último año 2024 y en vista que es la empresa que presenta la oferta mas baja y basado en el Art. 132 del Reglamento de la Ley de contratación del Estado, se procedió a solicitar Estado de Resultado del año 2024 obteniendo respuesta de la empresa el viernes 21 de marzo 2025 y realizando el cálculo de los últimos tres años presenta un promedio de facturación de Lps. 6,000,374.63 cumpliendo con el parámetro establecido en las bases de licitación.

[Handwritten signature and stamp]





3. EVALUACIÓN LEGAL

Se procedió a evaluar cada uno de los aspectos según lo establecido en los pliegos de condiciones. A continuación, se detallan las empresas que no cumplieron con algunos requisitos:

3.1 Ingeniería y Constructora Ventura S. de R.L:

No presento constancia de solvencia de IHSS e INFOP, no presento solvencia municipal de la empresa y solvencia de SAR del representante legal

3.2 Inversiones AM S. de R.L:

No presento constancia de solvencia de IHSS e INFOP y la solvencia de SAR del representante legal.

Mediante solicitud de subsanación se solicitó remitir la información la cual fue recibida en tiempo y forma por lo que se procedió a culminar con la evaluación. Esta empresa cumple sustancialmente con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

III. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Culminada la evaluación la comisión nombrada para tal efecto concluye que la empresa Inversiones AM S. de R.L. es la empresa que presento oferta más baja y cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

IV. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Una vez concluido el proceso de evaluación de las ofertas, esta comisión evaluadora recomienda:

1. La adjudicación del contrato para la ejecución del **PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA ALDEA JOCOMICO, EL NEGRITO, YORO"** a la empresa Inversiones Am S. de R.L. por un valor de **TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS** (Lps. 3,106,842.62) por cumplir sustancialmente con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y presentar la oferta más baja de todos los oferentes.

Y para constancia se firma la presente Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación.

COMISIÓN EVALUADORA

Licda. Ana Mabel Guevara Muñoz Tesorera Municipal

Arq. Leonidas Martel Chavarría Unidad Técnica

Abg. Elbyn Norelly Ocampo Apoderado Legal

